



PLAN DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR AÑO 2020 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, LAS CONDES.

Anexo del Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar de Niños y Niñas de Enseñanza Básica y Media, Según Decreto Exento N° 67/2018

Consideraciones Generales

El principio de flexibilidad, señalado en la letra i) del artículo 3° de la “Ley General de Educación”, dispone que el sistema educativo debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, principio que en el contexto sanitario actual toma considerable relevancia.

Ante esto, corresponde mencionar que el Consejo Nacional de Educación en la Resolución Exenta N° 151 de 14 de mayo de 2020 que ejecuta el acuerdo N° 80/2020 informado favorablemente y que aprobó la priorización curricular propuesta por el Ministerio de Educación que señaló: “en la incertidumbre sobre el futuro inmediato, y las limitaciones para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, es necesario contar con marcos de orientación y apoyo que tengan en especial consideración el hecho que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar, por lo que es fundamental se adopten criterios flexibles sobre el plan de estudios y evaluación, que permitan optimizar los procesos académicos, considerando la realidad disímil de los diversos establecimientos educacionales”.

En razón a lo anterior y en el marco del decreto N° 67 sobre evaluación, calificación y promoción, el Ministerio de Educación entrega orientaciones y recomendaciones de evaluación, calificación y promoción del año escolar 2020, para todos los niveles desde 1° básico a 4° medio de la Formación Humanista Científica.

Algunos principios que sustenta el decreto de evaluación 67/2018:

- Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.
- Los procesos e instancias de evaluación deben motivar a que los estudiantes sigan aprendiendo.
- La evaluación formativa se integra al proceso de enseñanza aprendizaje y a la evaluación sumativa.
- Se debe procurar que el estudiante tenga una participación en los procesos de evaluación.
- Las planificaciones y las oportunidades de aprendizaje deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, abriendo un tiempo adecuado a la retroalimentación en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Artículo N°1

El presente “Plan de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar” se entenderá como un anexo al Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar de Niños y Niñas de Enseñanza Básica y Media del Colegio Nuestra Señora del Rosario – Las Condes, manteniendo las normas generales, de calificación, promoción y disposiciones que éste último contenga y no se haga mención en este plan.

Artículo N°2

El Colegio Nuestra Señora del Rosario – Las Condes se encuentra adscrito a los planes y programas del Ministerio de Educación y para efecto del proceso escolar 2020 ha realizado los ajustes según la “Priorización Curricular” emanada de dicho Ministerio en junio de 2020.

Artículo N° 3

El presente plan de evaluación, calificación y promoción será informado a la comunidad educativa en las siguientes instancias:

- a) Mediante la página web del Colegio Nuestra Señora del Rosario – Las Condes, en www.colegionsr.cl .
- b) Revisión en el consejo escolar, integrado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- c) Revisión junto a los estudiantes y su profesor jefe durante el Consejo de Curso.
- d) Revisión junto a los padres y apoderados en reuniones por nivel.

De la Calificación

Artículo N° 4

El Colegio Nuestra Señora del Rosario - Las Condes informará del proceso de evaluación y calificación a los Padres, Apoderados y Estudiantes:

- a) Se entregará un informe de evaluaciones y tareas dadas, durante el año escolar, actualizado al 30 de septiembre. Éste se enviará durante la segunda semana de octubre; correspondiendo a la actualización del informe entregado durante el mes de julio.
- b) Un informe sobre el resultado de las evaluaciones realizadas a contar el mes de octubre. Este se entregará durante la segunda semana de noviembre.
- c) Entrega de un informe de calificaciones al término del año escolar.
- d) Entrega del Certificado Anual de Calificaciones y Promoción al finalizar el año escolar.

Artículo N° 5

Los estudiantes serán calificados en las asignaturas que ha establecido la Dirección del Colegio en conjunto con la Unidad Técnico Pedagógica y en acuerdo con el Consejo de Profesores, según lo indicado por la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación en el documento “Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio” de agosto de 2020.

- Los alumnos de 1°, 2°, 3° y 4° Básico tendrán calificación en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales e Historia y Ciencias Sociales.
- Los alumnos de 5°, 6°, 7° y 8° Básico tendrán calificación en las asignaturas de Lenguaje, inglés, Matemática, Ciencias Naturales, Historia y Ciencias Sociales y Educación Tecnológica.
- Los alumnos de I° y II° Medio tendrán calificación en las asignaturas de Lenguaje, Inglés, Matemática, Historia y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Tecnología. Siendo la calificación de Ciencias Naturales al promedio aritmético entre las calificaciones obtenidas en Biología, Física y Química.
- Los alumnos de III° Medio tendrán calificación en las asignaturas de Lenguaje, Inglés, Matemática, Ciencias para la Ciudadanía, Educación Ciudadana, Filosofía, Historia y Ciencias Sociales además de las asignaturas electivas.
- Los alumnos de IV° Medio tendrán calificación en las asignaturas de Lenguaje, Inglés, Matemática, Biología, Física, Química, Historia y Ciencias Sociales, Filosofía y las asignaturas del plan de formación diferenciada.

Artículo N° 6

Para efectos de transformar evaluaciones en formato porcentual a calificaciones sumativas, se utilizará la siguiente tabla de conversión:

Porcentaje	Nota Sumativa
94% - 100%	7,0
88% - 93%	6,5
81% - 87%	6,0
74% - 80%	5,5
68% - 73%	5,0
61% - 67%	4,5
51% - 60%	4,0
41% - 50%	3,5
31% - 40%	3,0
21% - 30%	2,5
11% - 20%	2,0
1% - 10%	1,5
0%	1,0

Calificación Final para Alumnos de 1° Básico a III° Medio

Artículo N° 7

Se definen las siguientes calificaciones para el cálculo de la calificación final de cada asignatura para los alumnos de 1° Básico a III° Medio:

Nota A: Calificación obtenida de la relación entre el porcentaje de participación en clases, desde fines de abril a fines de septiembre, y la tabla de conversión del Artículo N° 6. Se entiende como porcentaje de participación el registro de entrega de todas las actividades de evaluación realizadas por el alumno, propuestas en la asignatura.

Los padres y apoderados fueron informados el día 28 de abril, al igual que los estudiantes, de la calificación por la entrega de actividades propuestas.

Nota B: Las evaluaciones realizadas a contar del mes de octubre tendrán un porcentaje de logro. Al finalizar el año se promediarán los niveles de logro de todas las evaluaciones formativas y se asociará este porcentaje de logro a una calificación sumativa según la tabla de conversión del Artículo N°6.

Se entiende como **evaluación formativa**, a la evaluación que se aplica luego de una serie de **actividades formativas** y retroalimentación de las mismas. Estas evaluaciones se consignan con porcentaje de logro.

Nota C: Las actividades formativas que realiza cada docente para monitorear y retroalimentar los aprendizajes, desde el mes de octubre hasta el fin del año lectivo, serán consignadas por cada profesor de manera de obtener una calificación al final del período. La forma en que se consignará dicha evaluación estará en forma explícita en el plan de evaluaciones de cada asignatura.

Artículo N° 8

La calificación final de las siguientes asignaturas se obtendrá calculando el promedio aritmético entre la Nota A, Nota B y Nota C.

Esta fórmula aplica para las siguientes asignaturas y cursos:

- 1°, 2°, 3° y 4° Básico: Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales e Historia y Ciencias Sociales.
- 5°, 6°, 7° y 8° Básico: Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales, Historia y Ciencias Sociales .
- I° y II° Medio: Lenguaje, Inglés, Matemática, Historia y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales.
- III° Medio: Lenguaje, Inglés, Matemática, Ciencias para la Ciudadanía, Educación Ciudadana.

Artículo N°9

Las asignaturas siguientes tendrán como calificación final el promedio aritmético entre la Nota A y Nota C.

Esta fórmula aplica para las siguientes asignaturas y cursos:

- 5°, 6°, 7° y 8° Básico: inglés y Educación Tecnológica.
- I° y II° Medio: Tecnología.
- III° Medio: Filosofía, Historia y Ciencias Sociales y las asignaturas del plan electivo.

Artículo N°10

En caso de que a algún estudiante de 1° Básico a III° Medio le favorezca la incorporación del resultado de las evaluaciones formativas realizadas en el período anterior, se procederá a incorporar el promedio de éstas en el cálculo de la calificación final como una nota extra (Nota D)

Calificación Final para Alumnos de IV° Medio

Artículo N° 11

La calificación final en las asignaturas de Inglés, Biología, Química, Física, Historia y Ciencias Sociales, Filosofía y asignaturas del plan diferenciado, para alumnos de IV° Medio, se calculará considerando únicamente la calificación obtenida de la relación entre el porcentaje de participación en clases, desde fines de abril a fines del año lectivo, y la tabla de conversión del Artículo N° 6.

Se entiende como porcentaje de participación el registro de entrega de todas las actividades de evaluación realizadas por el alumno, propuestas en la asignatura.

Los padres y apoderados fueron informados el día 28 de abril, al igual que los estudiantes, de la calificación por la entrega de actividades propuestas.

Artículo N° 12

En caso de que a algún estudiante de IV° Medio le favorezca la incorporación del resultado de las evaluaciones formativas realizadas en el período anterior, se procederá a promediarla con la calificación obtenida por su participación. Esto aplica para las asignaturas mencionadas en el Artículo N°11.

Artículo N° 13

La calificación final en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, para estudiantes de IV° Medio, considerará las siguientes calificaciones:

Nota A₄: Calificación obtenida de la relación entre el porcentaje de participación en clases, desde fines de abril a fines del año lectivo, y la tabla de conversión del Artículo N° 6.

Se entiende como porcentaje de participación el registro de entrega de todas las actividades de evaluación realizadas por el alumno, propuestas en la asignatura.

Los padres y apoderados fueron informados el día 28 de abril, al igual que los estudiantes, de la calificación por la entrega de actividades propuestas.

Nota B₄: Las evaluaciones realizadas a contar del mes de octubre tendrán un porcentaje de logro. Al finalizar el año se promediarán los niveles de logro de todas las evaluaciones formativas y se asociará este porcentaje de logro a una calificación sumativa según la tabla de conversión del Artículo N°6.

Se entiende como **evaluación formativa**, a la evaluación que se aplica luego de una serie de **actividades formativas** y retroalimentación de las mismas. Estas evaluaciones se consignan con porcentaje de logro.

Artículo N° 14

La calificación final en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, para estudiantes de IV° Medio, se calculará mediante un promedio ponderado donde la Nota A₄ equivale al 70% y la nota B₄ a un 30% de la calificación final.

$$\text{Calificación Final} = (\text{Nota } A_4) \times 0,7 + (\text{Nota } B_4) \times 0,3$$

Artículo N° 15

En caso de que a algún estudiante de IV° Medio le favorezca la incorporación del resultado de las evaluaciones formativas realizadas en el período anterior (Nota D), en la asignatura de Lenguaje y/o Matemática, se procederá a promediarla con la calificación definida como Nota B₄ y luego, este promedio, corresponderá al 30% de la calificación final.

$$\text{Calificación Final} = (\text{Nota } A_4) \times 0,3 + \left(\frac{\text{Nota } B_4 + \text{Nota } D}{2} \right) \times 0,3$$

De la Promoción

Artículo N° 16

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

Se entenderá por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónicas” (Zoom, WhatsApp, Google Classroom, mail, etc.) y/ o asincrónicas, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc., no siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad.

En relación al logro de objetivos, se considera lo estipulado en el Reglamento Interno de Evaluación y Promoción.

En caso de que un estudiante no cuente con el registro necesario para establecer el logro de objetivos y habiendo realizado el colegio todas las acciones necesarias, el alumno se encontrará en situación de repitencia y se procederá según el Reglamento Interno de Evaluación y Promoción.

Artículo N° 17

En caso de que algún estudiante no haya presentado todas las actividades de trabajo en clases durante el período abril – septiembre, se evaluará el caso en forma individual atendiendo a las particularidades de cada alumno y considerando la información entregada por el profesor jefe, Unidad Técnico Pedagógica, Departamento de Orientación y Psicología y la Dirección del Colegio.

Disposiciones Generales

Artículo N° 18

Cada estudiante debe hacerse responsable de la entrega de sus actividades, las cuales deben ser subidas a la plataforma Google Classroom.

Los estudiantes deben cumplir con la entrega de trabajos para ser evaluados en los plazos establecidos por cada docente. En caso de presentar una dificultad personal o familiar que impida cumplir con lo establecido, el estudiante, madre, padre o apoderado debe comunicarlo al profesor(a) jefe o de asignatura, para acordar una solución. Cada caso es particular, por lo tanto, se atenderá de manera individual, respetando la confidencialidad que cada situación amerite. No se aceptarán trabajos atrasados sin una justificación previa.

Artículo N° 19

En caso de que un estudiante no cuente con las herramientas tecnológicas para poder realizar las actividades propuestas en la plataforma Classroom, podrá retirar periódicamente material de estudio junto a un plan de trabajo, retroalimentación y evaluación.

Estas acciones deberán ser coordinadas junto al profesor jefe y la Unidad Técnico Pedagógica.

Artículo N° 20

Cualquier situación no prevista en el presente Plan de Evaluación serán de competencia del equipo directivo del Establecimiento.